



Agencia
Nacional de Minería



Análisis de **Contexto Territorial**



San Diego (Cesar)

Bloque AEM 2



Escríbanos a nuestro correo:
promocion@anm.gov.co



anm.gov.co/mineria-en-colombia

#MineríaConPropósito

Contenido

Localización del municipio de San Diego y el AEM 2

5

1. COMPONENTE AMBIENTAL

1.1. Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP	6
1.2. Figuras de ordenamiento ambiental y estrategias complementarias de conservación y protección ambiental	7
1.3. Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA	8
1.4. Plan de Ordenación Forestal – POF	9
1.5. Recurso hídrico	10
1.6. Componente de riesgos	11

2. COMPONENTE SOCIAL

2.1. Autorreconocimiento étnico	13
---------------------------------	----

3. COMPONENTE TERRITORIAL

3.1. Plan de Desarrollo Municipal – PDM	14
3.2. Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT	14
3.3. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET	14
3.4. Designación como municipios ZOMAC (Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado en Colombia)	15
3.5. Sitios arqueológicos de interés	15
3.6. Predios rurales en el bloque de interés	16

Contenido

4. COMPONENTE ECONÓMICO

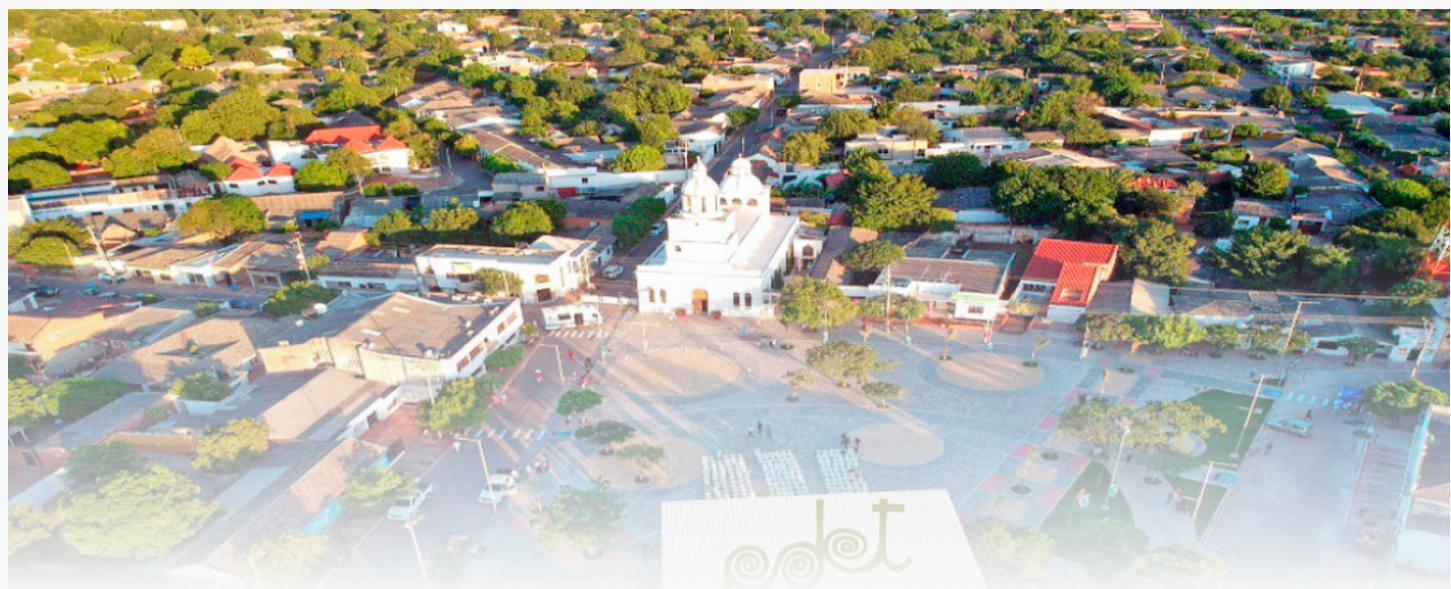
4.1. Actividad agropecuaria	<u>17</u>
4.2. Áreas que probablemente presentan agricultura familiar	<u>17</u>
4.3. Distritos de adecuación de tierras	<u>17</u>
4.4. Actividad comercial e industrial	<u>18</u>
4.5. Minería	<u>19</u>

5. COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA

5.1. Energía eléctrica y gas combustible	<u>21</u>
5.2. Transporte y conectividad	<u>22</u>
5.3. Proyectos licenciados	<u>23</u>

6. COMPONENTE ASPECTOS E INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

6.1. Población	<u>24</u>
6.2. Indicadores municipales	<u>24</u>
6.3. Nivel de educación	<u>25</u>
6.4. Ocupación	<u>25</u>
6.5. Aporte del sistema general de regalías	<u>25</u>
Conclusiones	<u>26</u>
Bibliografía	<u>27</u>



Tomada de: <https://www.sandiego-cesar.gov.co>

La Agencia Nacional de Minería- ANM delimitó y declaró mediante la Resolución VPF No. 008 del 16 de febrero de 2021 y amplió mediante Resolución 248 del 29 de diciembre de 2021, el Área Estratégica Minera- AEM bloque No. 2 con alto potencial para mineral de cobre y sus minerales asociados, ubicado en el municipio de San Diego, departamento del Cesar.

Como parte integral de esta Resolución, la ANM publicó un Informe de Análisis de Contexto Territorial, el cual incluyó el análisis de 60 variables, organizadas en seis componentes clave: ambiental, social, planeación territorial, económico, de infraestructura disponible, e indicadores socioeconómicos para el desarrollo de actividades de exploración y explotación minera.

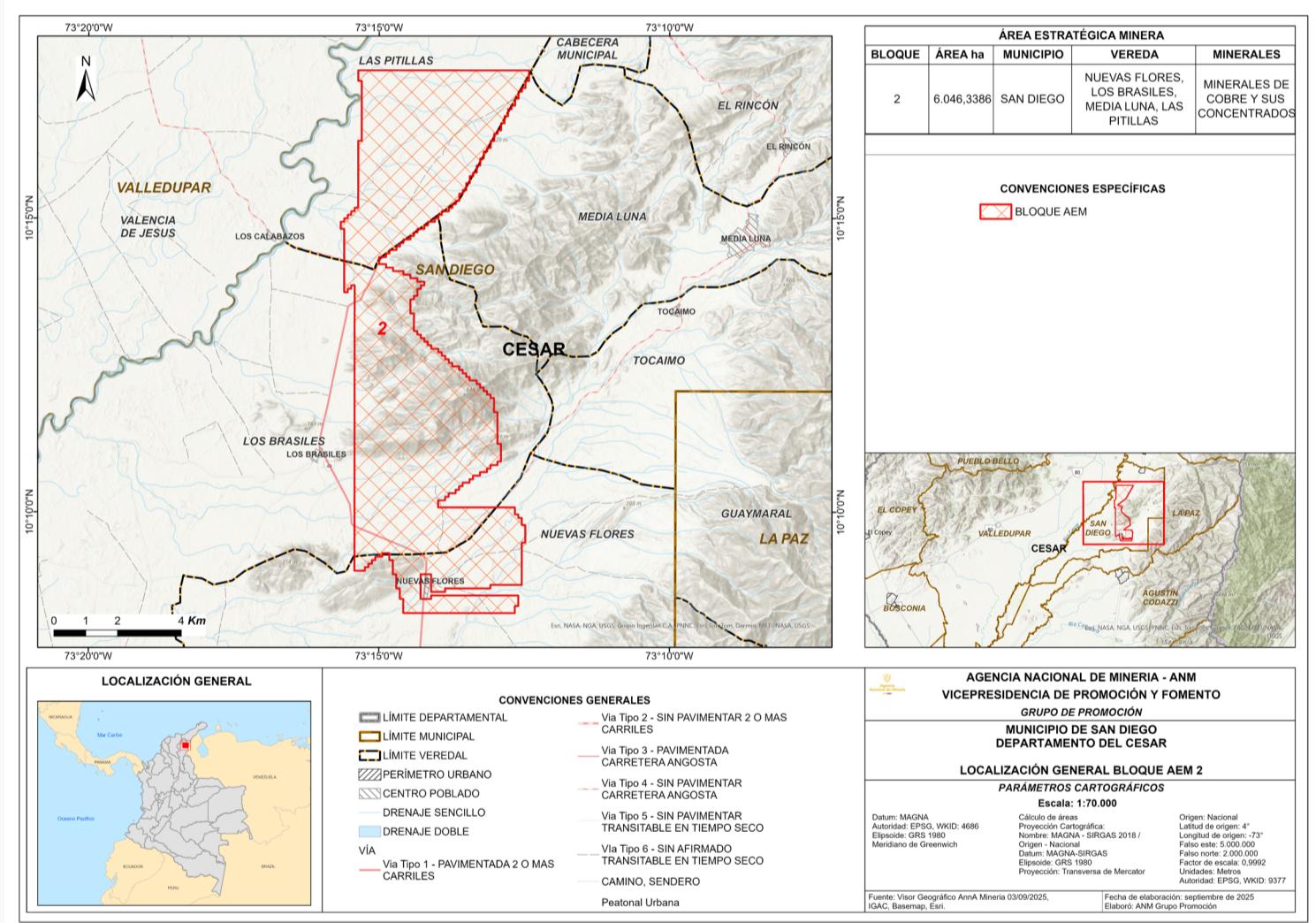
Mediante el presente documento, que corresponde a la ficha municipal de San Diego con énfasis en el AEM 2, se resaltan y destacan los hallazgos más determinantes de los seis componentes evaluados, con el fin de facilitar la comprensión y la toma de decisiones sobre la gestión del Área Estratégica Minera en el territorio.



Localización del Municipio de San Diego y el AEM 2

El bloque AEM 2 se encuentra ubicado en el occidente del municipio de San Diego, al norte del departamento del Cesar. Cuenta con un área total de 6.046,34 ha, de las cuales 49,74% (3.007,47 ha) se encuentran en la vereda Los Brasiles, 35,70 % (2.158,84 ha) en Las Pitillas, 14,34 % (867,25 ha) en Nuevas Flores y 0,21 % (12,77 ha) en Media Luna.

Mapa 1 . Ubicación bloque AEM 2 en el municipio de San Diego, Cesar.



Fuente: Elaboración propia con base en información tomada del SGC, IGAC y AnnA Minería (2025).



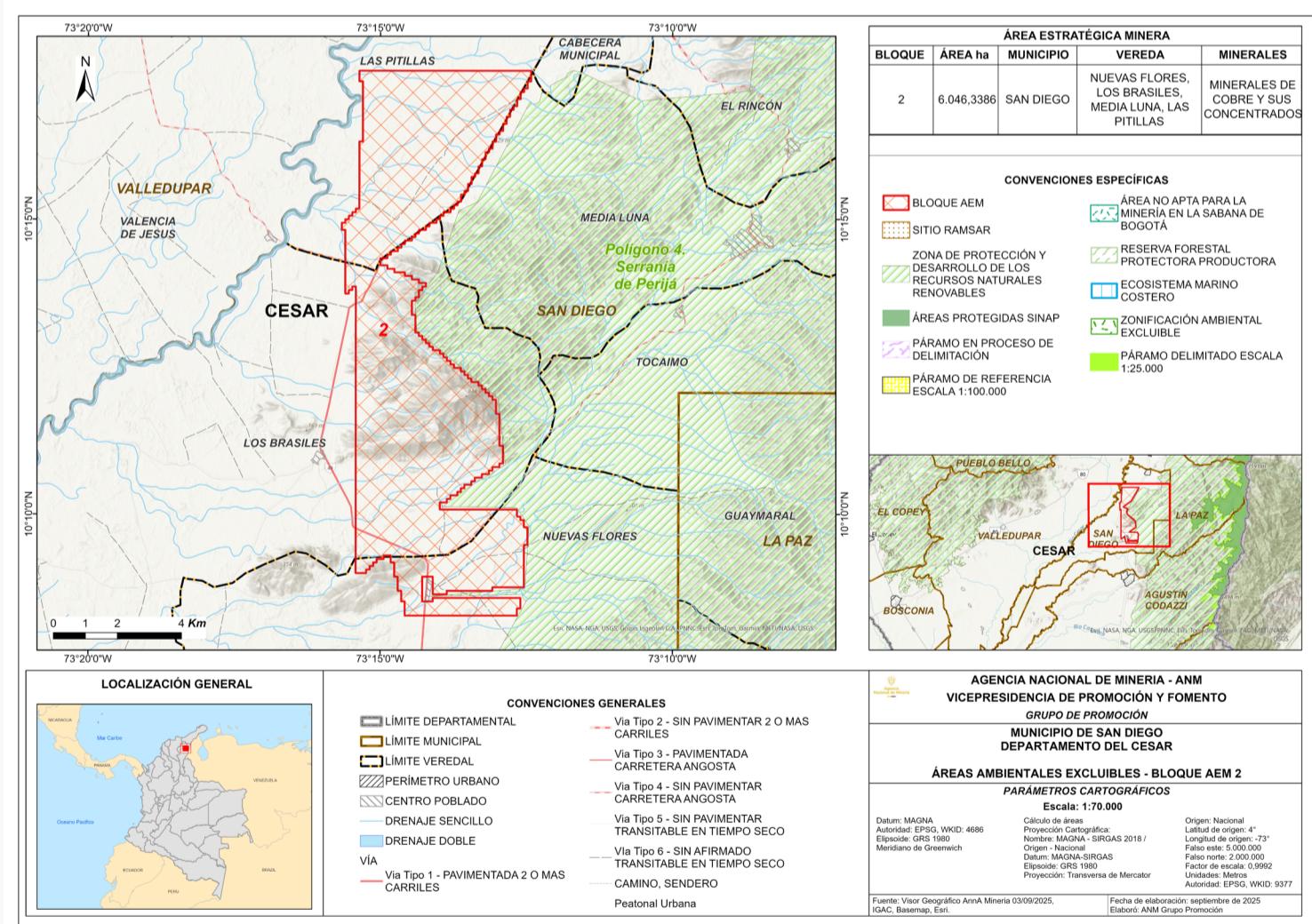
1. Componente Ambiental

En el bloque AEM 2, no existe superposición con figuras de protección ambiental, ni con las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP, dado que el proceso de reserva del área con potencial, su delimitación y declaración del AEM consideró la exclusión de las áreas sobrepuertas con áreas del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) y con aquellas categorizadas como áreas ambientales excluyentes en AnnA Minería.

1.1. Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP y Áreas ambientales excluyentes

- Estas áreas corresponden al análisis de las siguientes coberturas:
 - Áreas protegidas (RUNAP), - Paramos delimitados, - Paramos en proceso de delimitación, - Humedales RAMSAR, - Zona de Protección y desarrollo, - Zonificación Ambiental Excluyente, - Reserva forestal protectora productora, - Zona de Protección de los Recursos Naturales Renovables.

Mapa 2. Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Áreas ambientales excluyentes.



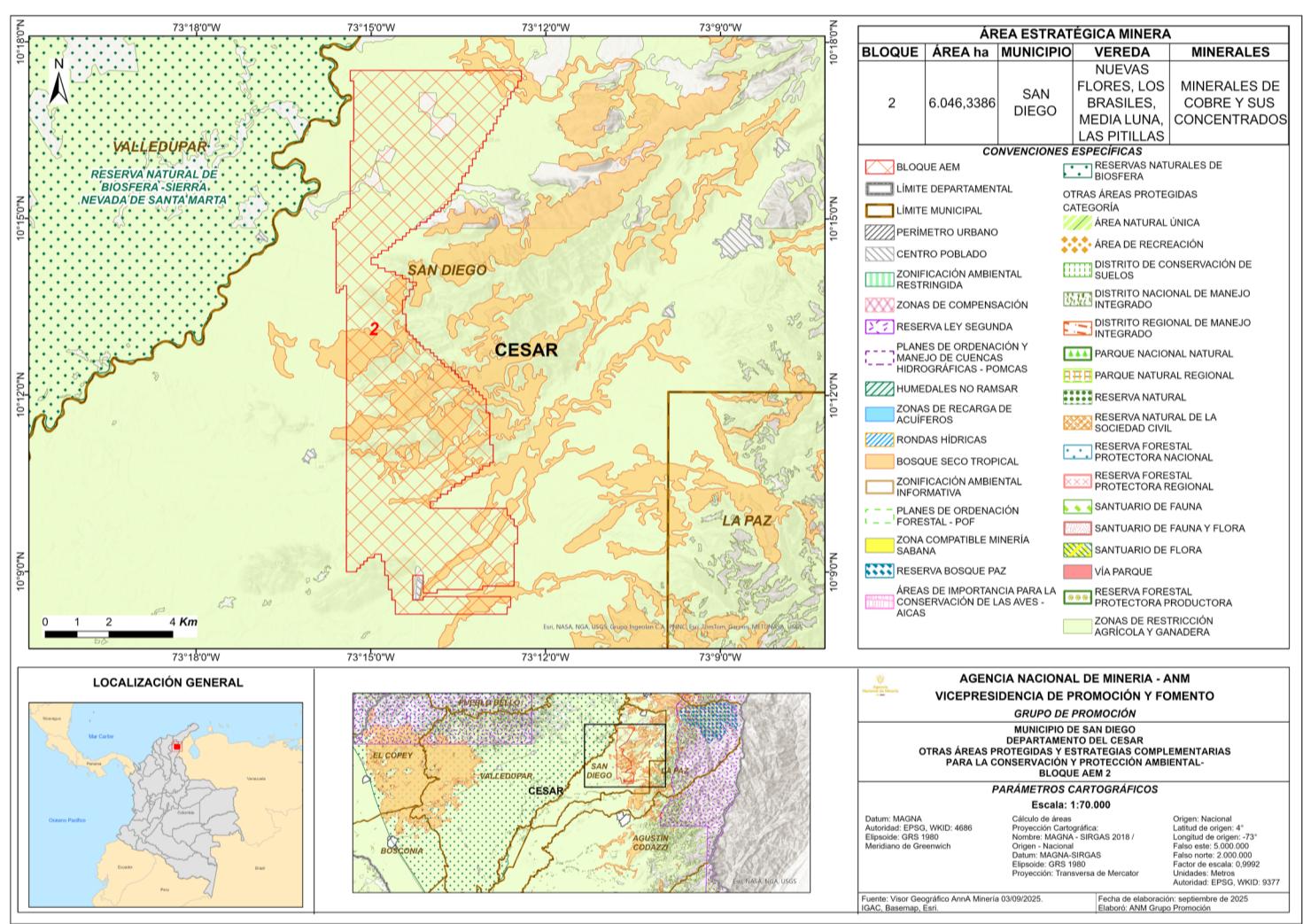
Fuente: Elaboración propia con base en información tomada del SGC, IGAC y AnnA Minería (2025).

A partir de la verificación y análisis de la información contenida tanto en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) como en AnnA Minería, se identificó que en el AEM 2, no se presenta superposición con áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni con áreas ambientales excluyentes.

1.2. Figuras de ordenamiento ambiental y estrategias complementarias de conservación y protección ambiental

- Estas figuras corresponden al análisis de las siguientes coberturas:
 - Reservas naturales de la sociedad civil, reservas de la biosfera, reserva forestal de Ley 2^a de 1959, Áreas Importantes para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad – AICAS, Bosques de Paz y Zonas de Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter temporal.

Mapa 3. Otras Áreas Protegidas y estrategias complementarias de conservación y protección ambiental.



Fuente: Elaboración propia, con base en información SGC, IGAC, AnnA Minería (2025).

El bloque AEM 2 no se sobrepone con Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC), Zona de Reserva Forestal de Ley 2^a de 1959, como tampoco hace parte de Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente.

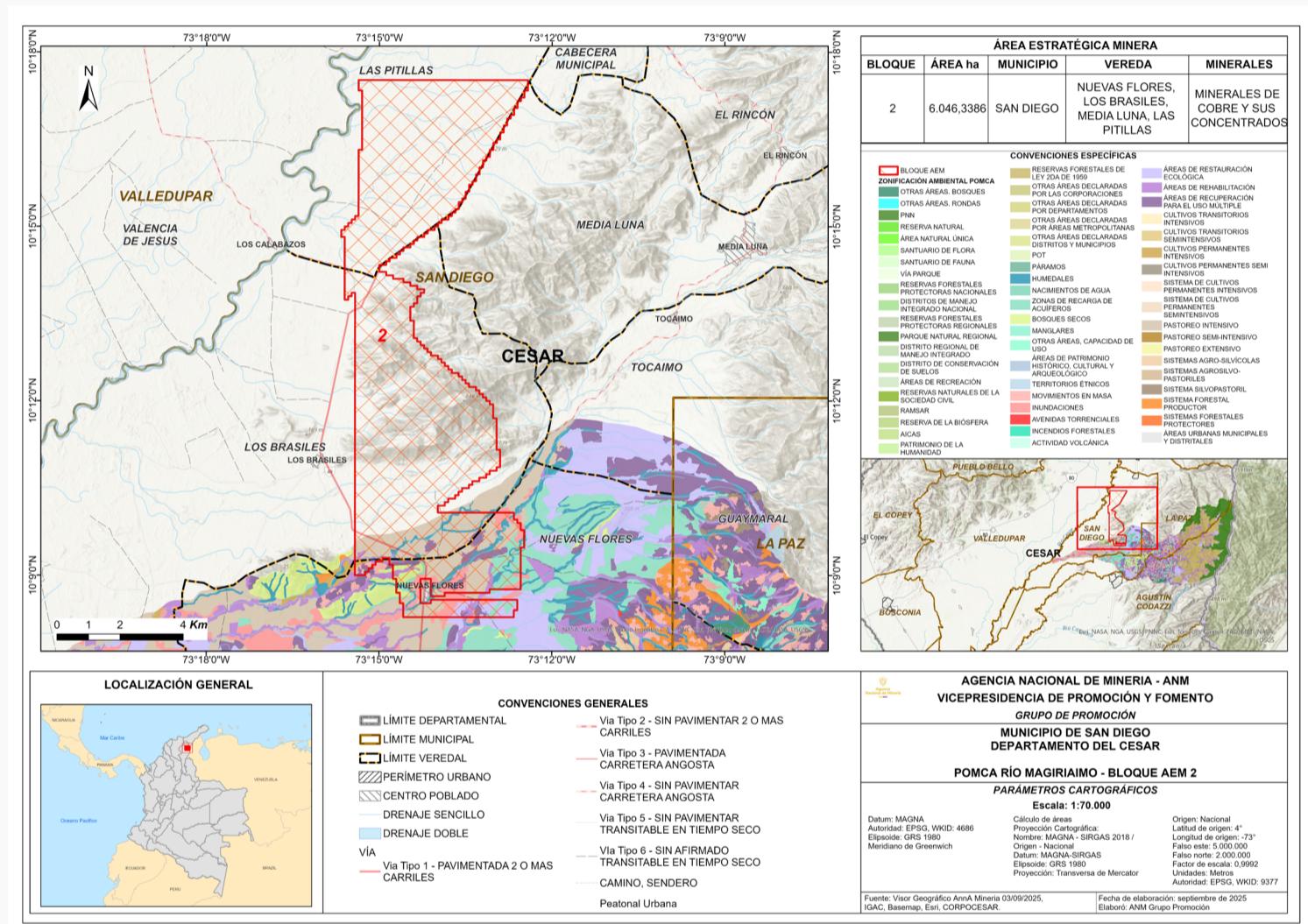
Por otro lado, el bloque se sobrepone en 19,82% (1.198,55 ha) con cobertura de Bosque Seco Tropical y 96,96% (5.862,47 ha) con zonas de restricción agrícola y ganadera.

Aunque estas sobreposiciones no implican exclusiones a la actividad minera, se deben abordar a mayor detalle en el desarrollo de estudios, análisis, procesos de zonificación y demás requisitos ambientales asociados a las actividades de prospección, exploración y explotación minera.

1.3. Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCA

- El AEM 1 hace parte de la cuenca del río Magiraimo, que cuenta con el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCA adoptado mediante la Resolución 0250 del 26 de agosto de 2020 expedida por CORPOCESAR. También esta AEM se encuentra en el área de la cuenca del Río Medio Cesar cuyo POMCA se encuentra en Fase de Aprestamiento.
- Estos instrumentos orientan la planificación ambiental y el ordenamiento del territorio, estableciendo criterios técnicos para el uso sostenible de los recursos naturales, y no tienen como finalidad prohibir la actividad minera.

Mapa 4. Zonificación POMCA.



Fuente: Elaboración propia, con base en información SGC, IGAC, AnnA Minería 2025.

Río Magiraimo

- El bloque AEM 2 presenta una superposición del 21% con el POMCA del Río Magiraimo: 1,64% con área de recuperación para uso múltiple; 0,93% con área de rehabilitación; 0,91% con área de restauración ecológica; 0,65% con bosque seco tropical; 0,13% con cultivos permanentes intensivos; 1,98% con humedales; 2,45% con zonas de inundación; 0,13% con áreas con susceptibilidad a movimientos en masa; 10,12% con zonas de pastoreo intensivo y 2,06% con zona de recarga de acuíferos.

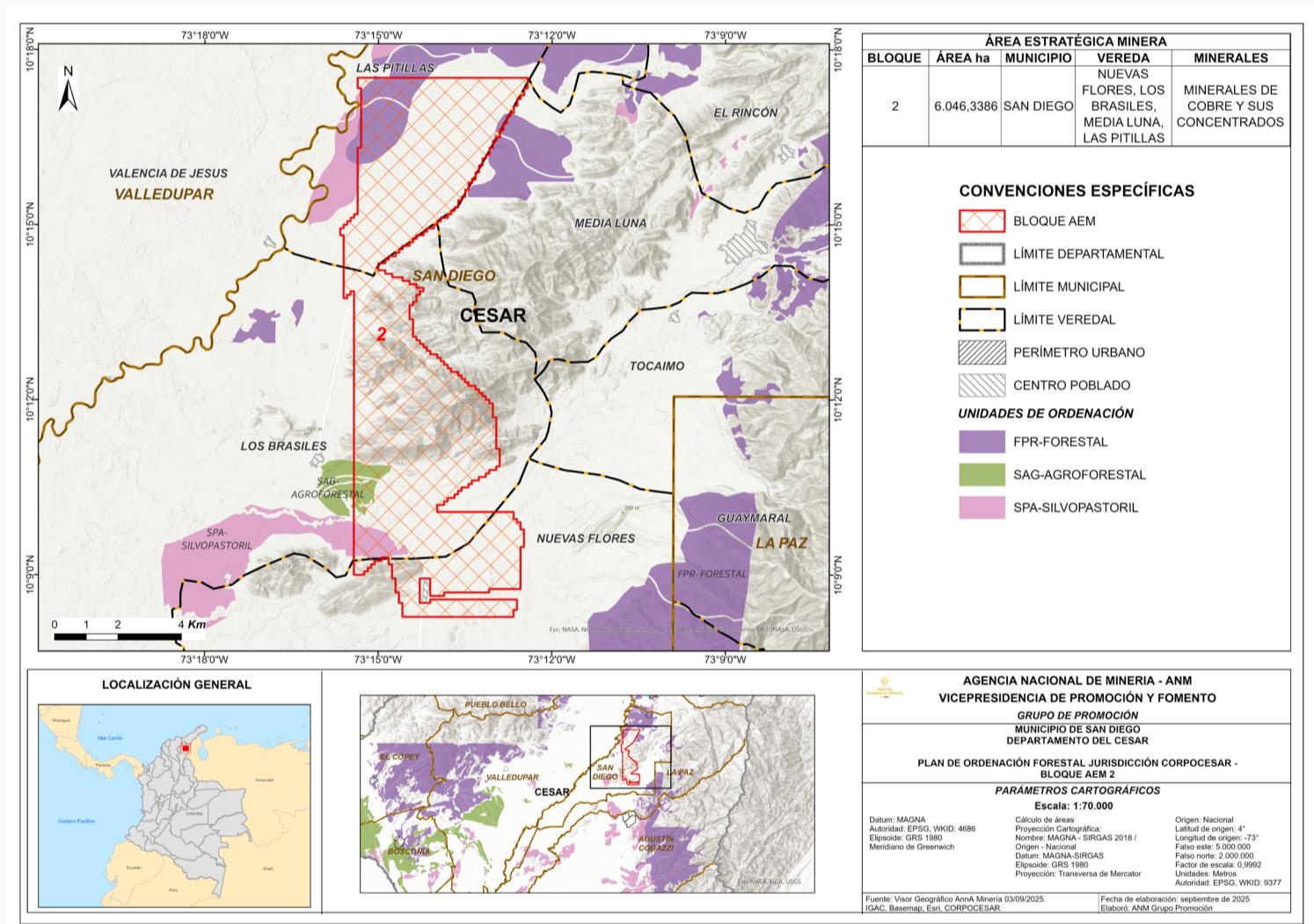
Río medio Cesar

- El bloque AEM 2 presenta una superposición de aproximadamente 79% con el POMCA del Río Medio Cesar.

1.4. Plan de Ordenación Forestal - POF

- La Resolución 1235 del 8 de noviembre de 2016 – adoptó el POF del departamento del Cesar en jurisdicción de CORPOCESAR, en esta se estableció la zonificación de cuatro áreas:
 - Áreas de protección.
 - Áreas de protección para la conservación;
 - Áreas de protección para la recuperación y
 - Áreas de producción.

Mapa 5. Unidades de Ordenación Forestal – Municipio de San Diego.



Fuente: Elaboración propia, con base en información SGC, IGAC, AnnA Minería (2025).

En cuanto a las unidades de ordenación, el municipio de San Diego cuenta con un 14,10% de Área de zonificación forestal.

El AEM 2 se sobrepone con las unidades FPR-Forestal, SAG-Agroforestal y SPA-Silvopastoril.

Si bien estas sobreposiciones no representan una exclusión de la actividad minera, es necesario analizarlas con mayor profundidad en los estudios, evaluaciones, procesos de zonificación y demás requisitos ambientales vinculados a las etapas de prospección, exploración y explotación.

1.5. Recurso Hídrico

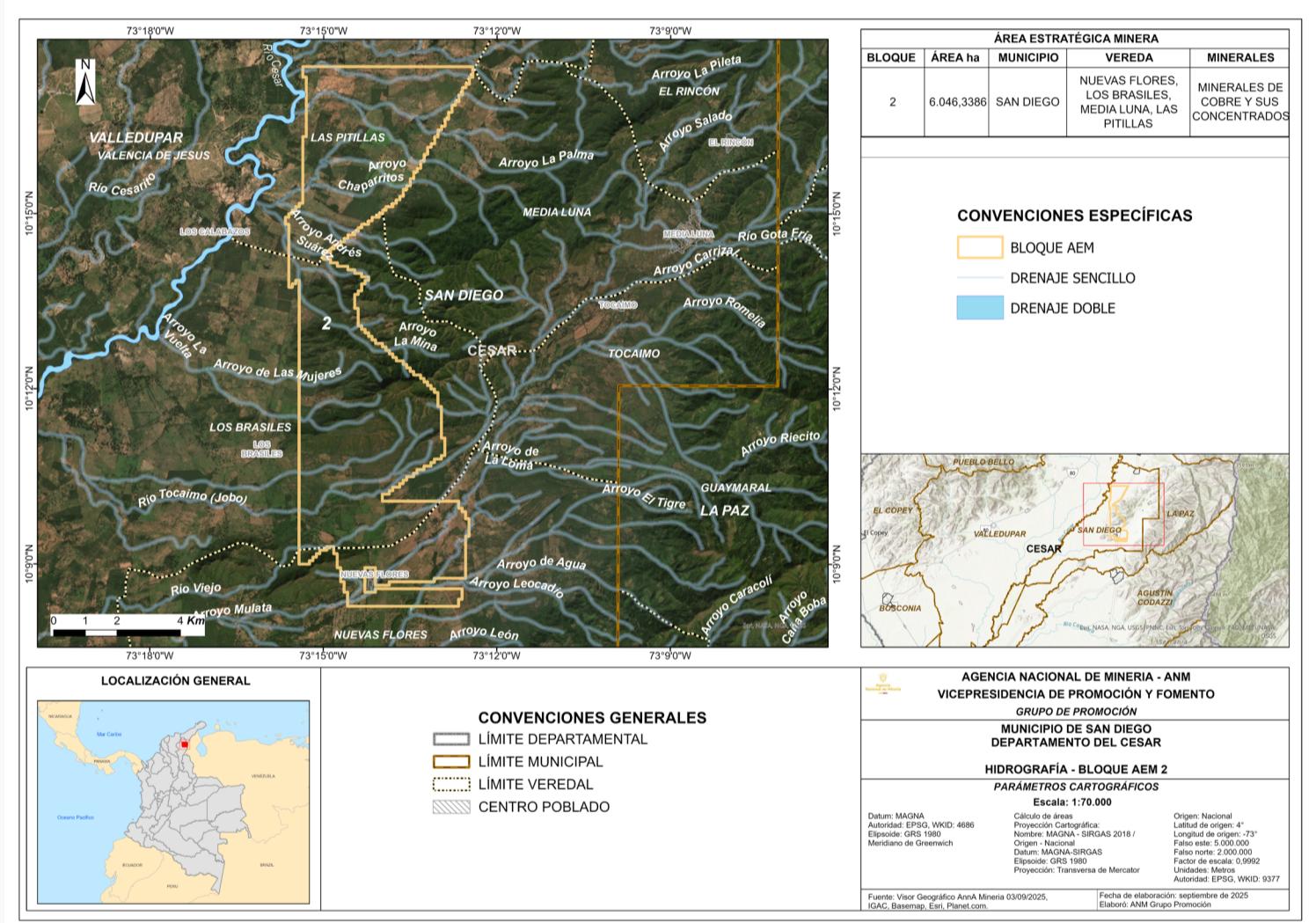
1.5.1. Sistemas lénticos:

- No se observaron cuerpos de agua asociados a sistemas lénticos al interior o en la zona de influencia del bloque AEM 2.

1.5.2. Sistemas lóticos:

- Se identificaron algunos drenajes sencillos que discurren dentro del bloque AEM 2 entre los cuales se encuentran, el Arroyo Chaparritos, Arroyo Andrés Suárez, Arroyo la Palma, Arroyo la Mina, Arroyo de las Mujeres, Río Tocaimo, Río Viejo y Arroyo Mulata.

Mapa 6. Cobertura hidrográfica - bloque AEM 2.



Fuente: Elaboración propia, con base en información AnnA Minería, IGAC, Basemap, Esri, (2025).

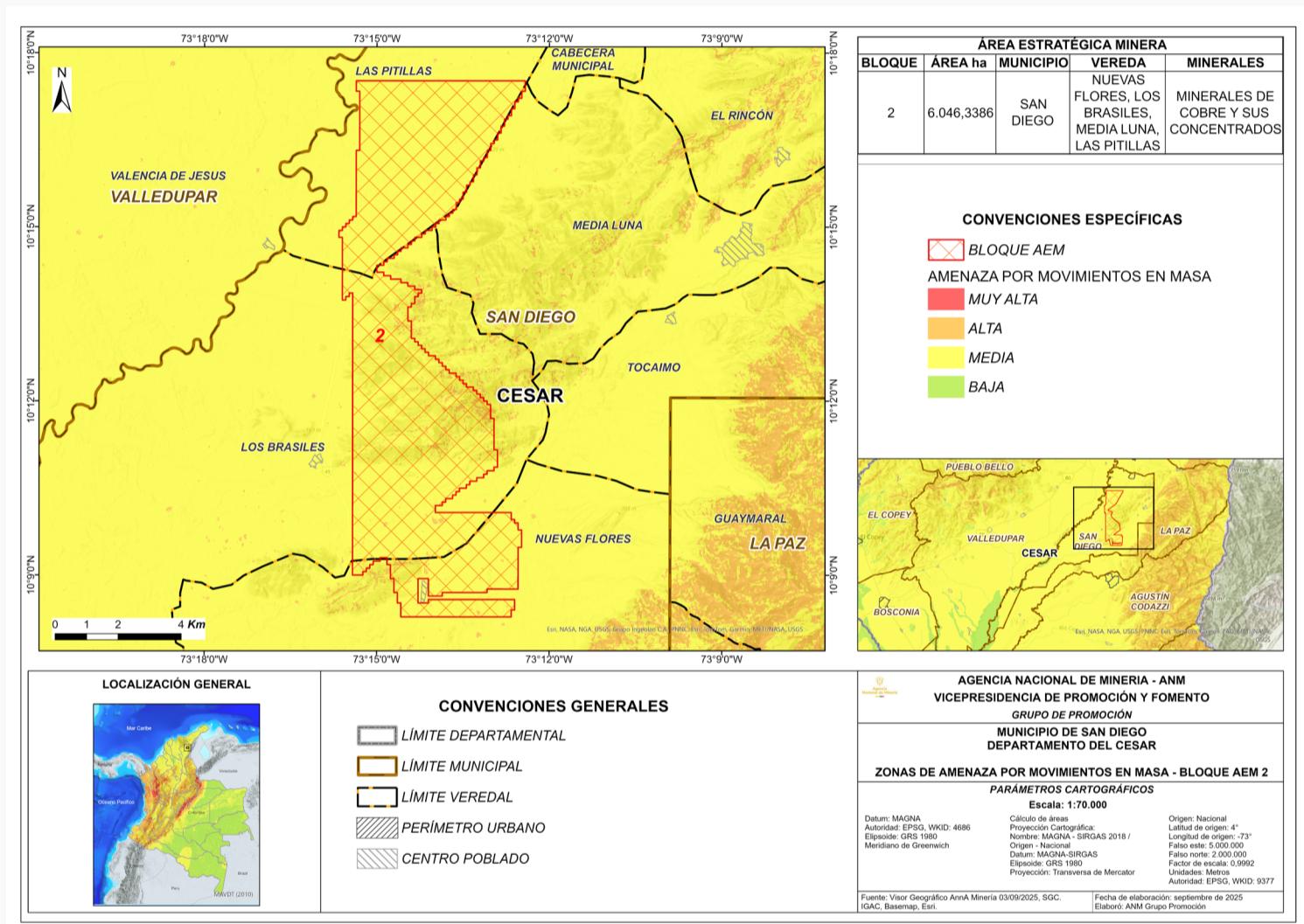
Los drenajes que atraviesan el AEM 2 desembocan en el río Cesar, que es uno de los principales ríos de la región, con una longitud de 280 km, desde su nacimiento en la Sierra Nevada de Santa Marta, hasta su desembocadura en el río Magdalena.

Algunos de estos drenajes hacen parte a su vez de la subcuenca del Río Magdaleno que nace en la línea de frontera, en la parte sureste de la cuchilla El tesoro, a 3.400 m.s.n.m, y recorre 66 km hasta su desembocadura en el Río Cesar.

1.6. Componente de riesgos

- De acuerdo con la información cartográfica del Servicio Geológico Colombiano, en el departamento del Cesar, puntualmente para el municipio de San Diego, se identificó que las principales amenazas naturales dentro del bloque AEM 2 se encuentran asociadas a eventos sísmicos y movimientos en masa.

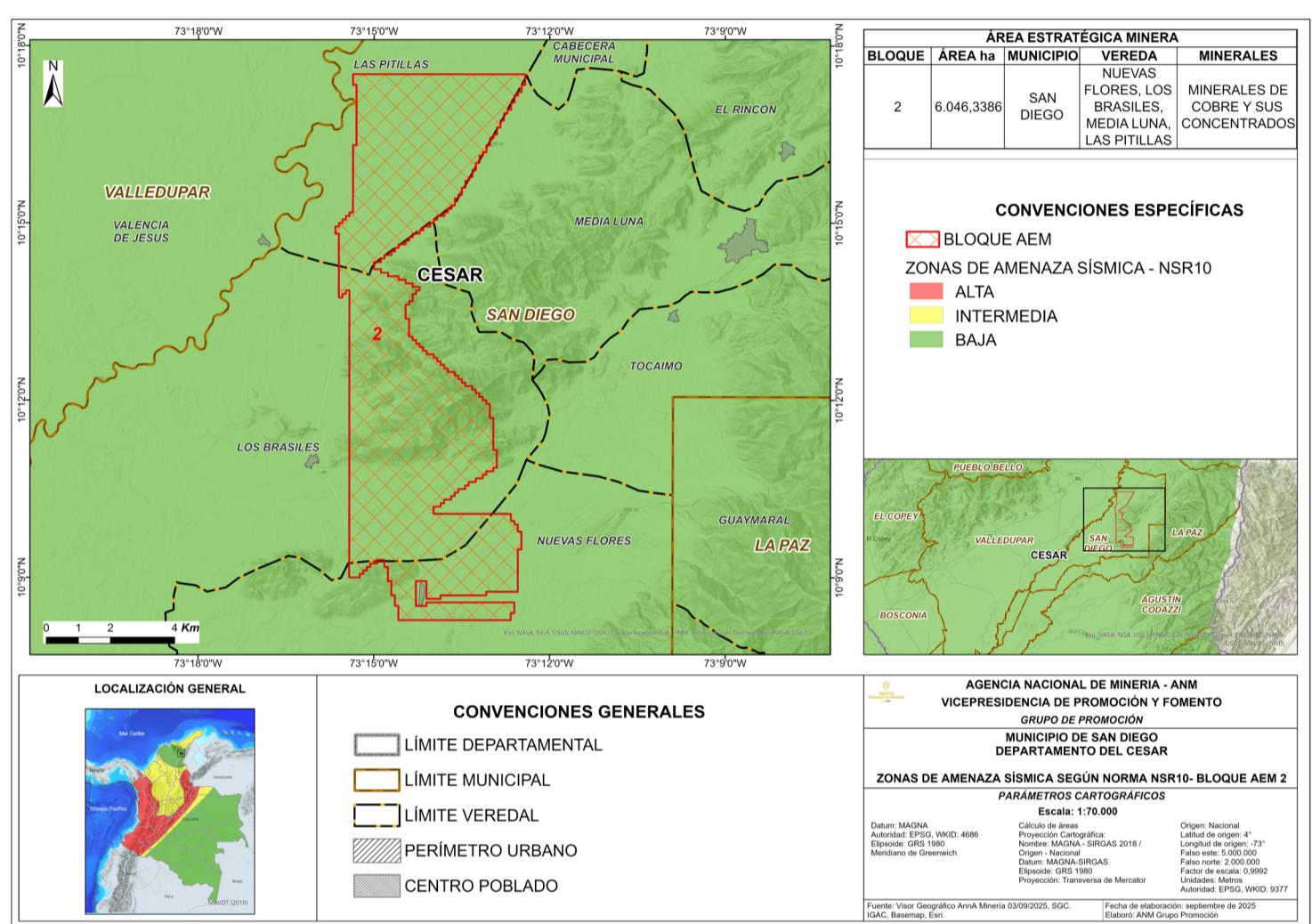
Mapa 7. Amenaza por movimientos en masa en el bloque AEM 2.



Fuente: Elaboración propia, con base en información SGC, IGAC, AnnA Minería , Bseamap. Esri (2025).

De acuerdo con la información reportada por el SGC, se identifica que la amenaza por movimiento en masa dentro del bloque AEM 2 se encuentra en nivel medio. Es de resaltar, que basado en la metodología del estudio (Mapa Nacional de Amenaza Relativa por Movimientos en Masa, 2009), dicha categorización se realizó a una escala 1:500.000 lo que implica la necesidad de realizar estudios a detalle, con el fin de obtener zonificaciones a una escala mayor.

Mapa 8. Amenaza sísmica en el bloque AEM 2.



Fuente: Elaboración propia, con base en información SGC, IGAC, AnnA Minería (2025).

De acuerdo con la zonificación establecida en la NSR-10, el área correspondiente al bloque AEM 2 se localiza dentro de una zona de amenaza sísmica baja. No obstante, en términos normativos, las construcciones, obras de infraestructura y proyectos que se desarrollen en esta área deben considerar criterios de diseño y construcción sismo-resistente, con el fin de garantizar la seguridad estructural y la protección de vidas humanas frente a la ocurrencia de sismos.



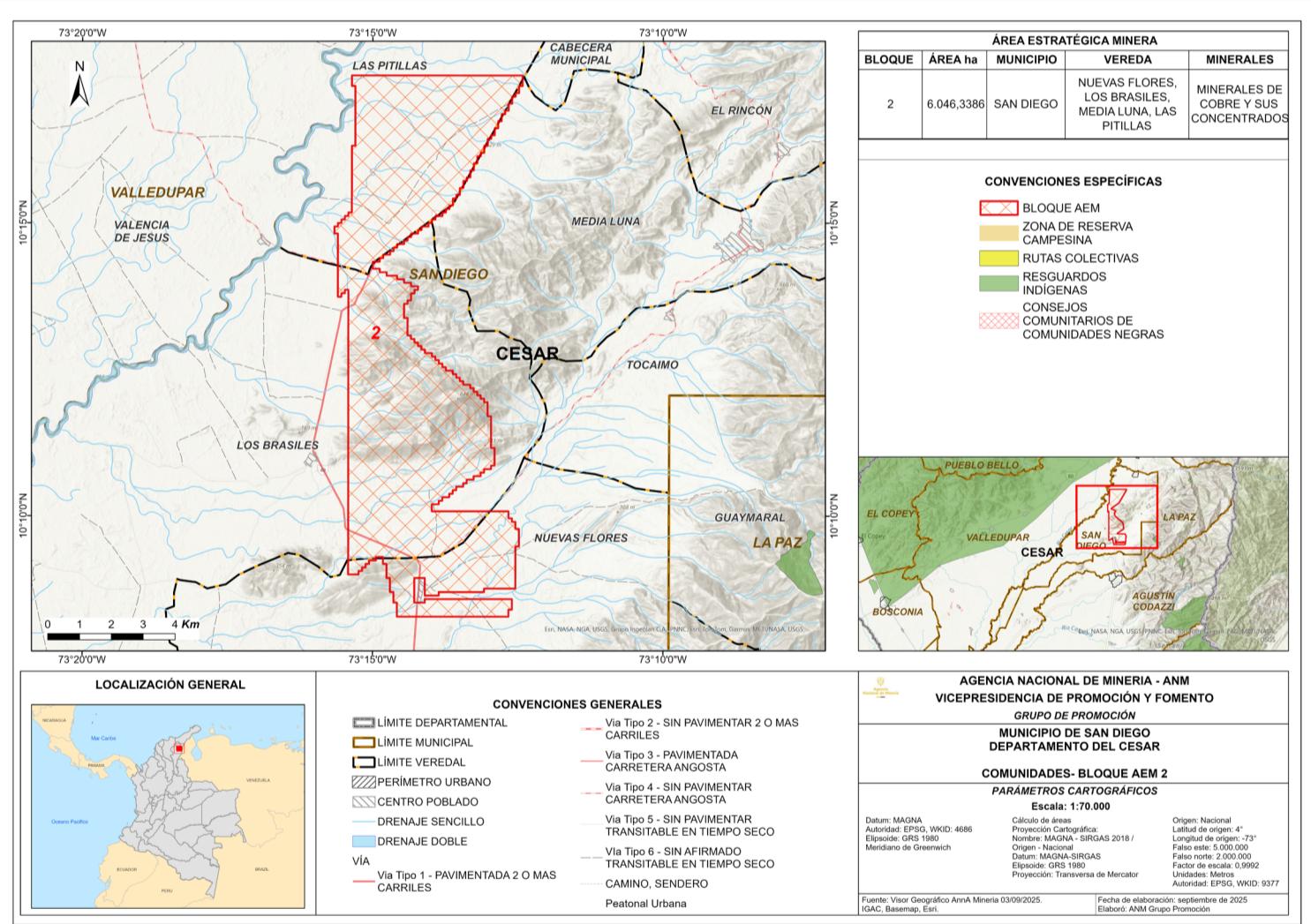
2. Componente Social



Este componente comprende el análisis de variables sociales importantes para el desarrollo de las AEM, entre las que se encuentra el auto reconocimiento étnico el cual no representa la exclusión de la actividad minera.

2.1. Autorreconocimiento Étnico

Mapa 9. Comunidades Étnicas.



Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema AnnA Minería, (2025).

En el municipio de San Diego, departamento del Cesar, no se registra la existencia de resguardos indígenas, consejos comunitarios y rutas colectivas.

Al respecto, cabe precisar que, en el marco del proyecto de delimitación y declaración de Áreas de Reserva Estratégica Minera – AEM del bloque AEM 2, no se identificó la presencia de comunidades étnicas (indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y ROM), en consecuencia, tampoco procede la realización de consulta previa¹.

¹ Resolución ST-0322 del 12 de mayo de 2020 expedida por el Ministerio del Interior DANCP.



3. Componente Territorial

Este componente comprende la descripción y análisis de las figuras y categorías establecidas para el desarrollo y ordenamiento territorial frente al desarrollo de la actividad minera, respecto de las cuales, procede destacar que ninguna implica su exclusión.

3.1. Plan de Desarrollo Municipal - PDM

- El Plan de Desarrollo municipal “SAN DIEGO DE OPORTUNIDADES”, fue adoptado mediante el Acuerdo 010 del 27 de mayo de 2024 del Concejo Municipal, del cual, resalta la vocación agropecuaria del municipio y se propone impulsar el desarrollo económico en armonía con la preservación del ambiente. El sector terciario aporta la mayoría de los ingresos municipales con el 66%, seguido del sector primario y el sector secundario con el 26% y 8% respectivamente.
- Respecto a la actividad minera, el Plan destaca que el municipio tiene un área de exploración de 38.710,7 ha que corresponden al 60% del área total municipal; y la Agencia Nacional de Minería (ANM) registra la existencia de veinticinco solicitudes mineras para explotación de materiales para la construcción.

3.2. Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT

- El municipio de San Diego cuenta con EOT del año 2000 (Acuerdo 037 de 2000), con actualización, revisión y ajuste general del año 2016, cuya vigencia comprende el período 2016-2027. Dentro de sus estrategias se encuentra el desarrollo socio económico del sector rural potencializando las actividades: agrícola, ganadera, minería, reservas ecológicas con la implementación de programas y proyectos, que le permitan al municipio desarrollara toda una cadena productiva que mejore las condiciones de vida de sus habitantes.

- La clasificación estructural del suelo rural incluye la categoría de Suelos Agrícolas (SPV) en Áreas para el desarrollo minero con manejos especiales de recuperación de Cultivos semipermanentes y permanentes semi intensivo. También se encuentra la categoría de Suelo Minero en Áreas para el desarrollo minero con manejos especiales de recuperación de Cultivos semipermanentes y permanentes semi intensivo.

3.3. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET

- El municipio de San Diego fue priorizado en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los cuales, fueron creados como instrumentos de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final de Paz, en articulación con los planes territoriales.

3.4. Designación como municipios

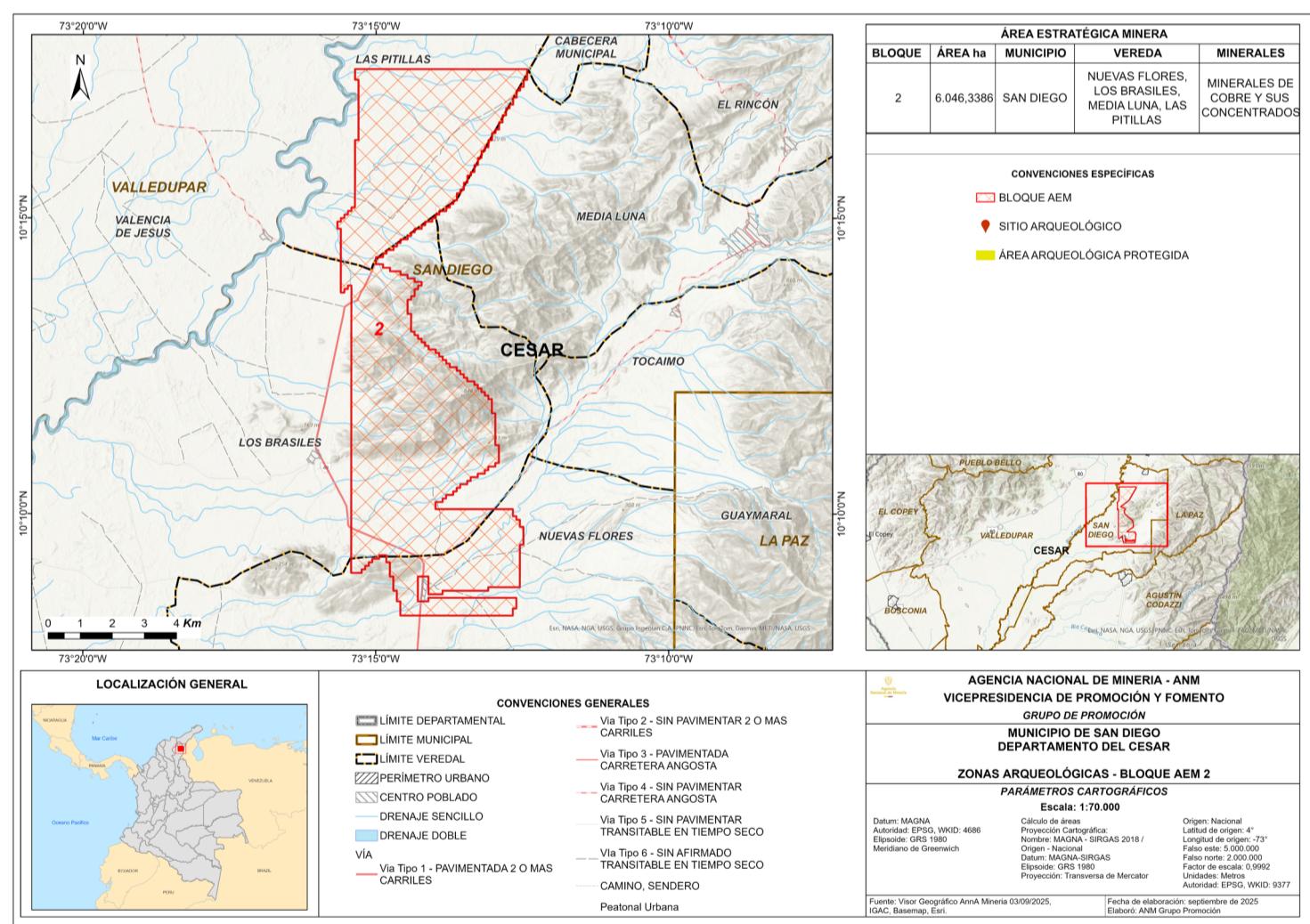
ZOMAC (Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado en Colombia)

- El municipio de San Diego está catalogado como ZOMAC. Sin embargo, en su jurisdicción no se registran proyectos aprobados bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, con corte al mes de septiembre de 2025.

- Consultado el mapa de inversiones del DNP (Departamento Nacional de Planeación, 2025) en el municipio de San Diego, se encontró el proyecto BPIN 20240214000129, con horizonte 2024-2026 relacionado con Construcción de Sistemas Individuales Solares Fotovoltaicos para las Comunidades Rurales y Dispersas de las ZNI del Municipio de San Diego Departamento del Cesar

3.5. Sitios arqueológicos de interés

Mapa 10. Sitios arqueológicos de interés.

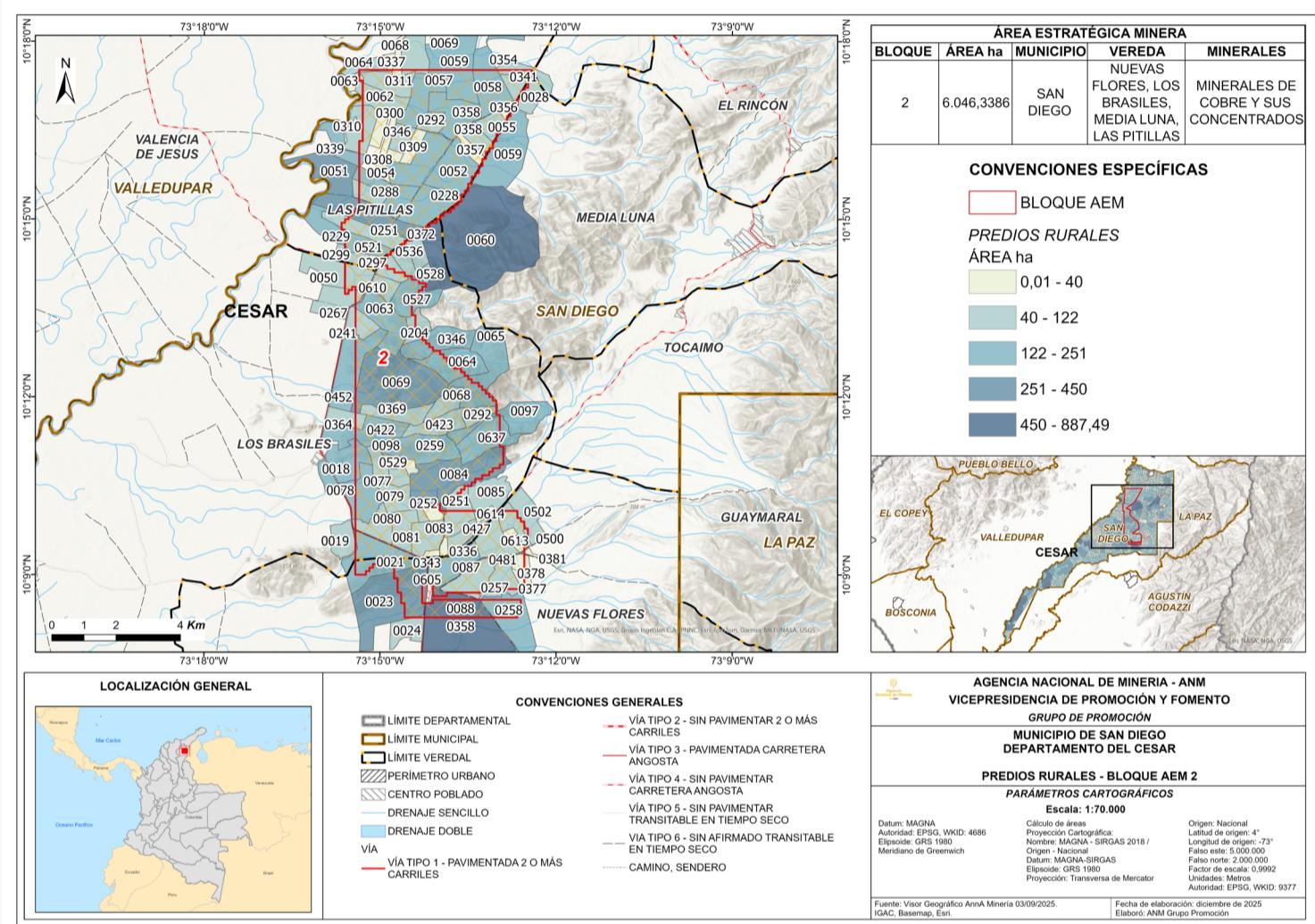


Fuente: Fuente: Elaboración Propia con información IGAC, SGC, ICANH, AnnA Minería (2025).

Según consulta del Atlas Arqueológico de Colombia, no se encuentra ningún sitio arqueológico registrado en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH en jurisdicción del municipio de San Diego, ni respecto al bloque AEM 2.

3.6. Predios rurales en el bloque AEM 2

Mapa 11. Predios Rurales.



Fuente: Elaboración propia a partir de información IGAC, SGC, ICANH, AnnA Minería (2025).

Con base en las cinco clasificaciones de áreas definidas en el mapa de predios rurales, se elaboró este mapa utilizando el método de cortes naturales de Jenks (Esri, s.f.), a partir de información suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y disponible en el visor geográfico de AnnA Minería, se establece que el bloque AEM 2 se localiza dentro de cuatro (4) zonas veredales, identificadas con los siguientes códigos catastrales: Las Pitillas (0003), Media Luna (0006), Los Brasiles (0004), Nuevas Flores (0007) en jurisdicción del municipio de San Diego. En el área del bloque se ha identificado una superposición con 104 predios rurales. Las áreas prediales que se traslapan con el bloque presentan, en su mayoría, extensiones entre 40 y 251 hectáreas.



4. Componente Económico



Este componente presenta un panorama de las actividades productivas que impulsan la economía del municipio de San Diego. Se analizan aspectos relacionados con la actividad agropecuaria, la agricultura familiar y la actividad minera, dado su papel estratégico en el territorio, detallando la ubicación de títulos vigentes, solicitudes en trámite, procesos de formalización minera, y la delimitación de Áreas Estratégicas Mineras (AEM).

4.1.1. Frontera Agrícola

- El municipio cuenta con una frontera agrícola de aproximadamente 74.066,11 ha que ocupa el 72,80% de la jurisdicción.
- El bloque AEM 2, contiene 5.862,47 ha de la cobertura de frontera agrícola, lo que es equivalente al 96,96% del AEM. La frontera agrícola no excluye la realización de actividades mineras.
- En las zonificaciones de aptitud de cadenas en el orden nacional, se identificaron para el municipio de San Diego aptitudes baja, media y alta. Para el caso de aptitud alta a nivel municipal, se destacan las cadenas productivas avícola, pastos braquiaria, bocachico, bagre rayado y yamú, forestal, pasto humidícola y carne bovina.
- De acuerdo con el Sistema de Información SIPRA, de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA en el bloque AEM 2 se identificó una superposición con estas áreas en 776,74 ha, que equivalen al 12,85% del bloque. Esta información técnica es de carácter indicativo y requerirá de estudios detallados para determinar dicha condición.

4.1. Actividad agropecuaria

4.2. Áreas que probablemente presentan agricultura familiar

4.3. Distritos de Adecuación de Tierras

- Se verificó que en el municipio de San Diego no se presenta superposición con Distritos de Adecuación de Tierras (Distritos de Riego) de pequeña, mediana o gran escala.

4.4. Actividad comercial e industrial

4.4.1. Valor agregado por actividades económicas

- El valor agregado del último año disponible por actividades económicas del municipio de San Diego es de \$179 mil millones de pesos.
- Como se encuentra en la ilustración 1, existe una estructura económica centrada en el sector terciario (suministro de servicios públicos, comercio, servicios, transporte, entre otros) con el 66%.
- Seguido por el sector primario (agropecuario, silvicultura, pesca, explotación de minas y canteras) con un 26%.
- La menor participación la tiene el sector secundario (industria manufacturera) con el 8%.

Ilustración 1. Valor agregado por actividades económicas.

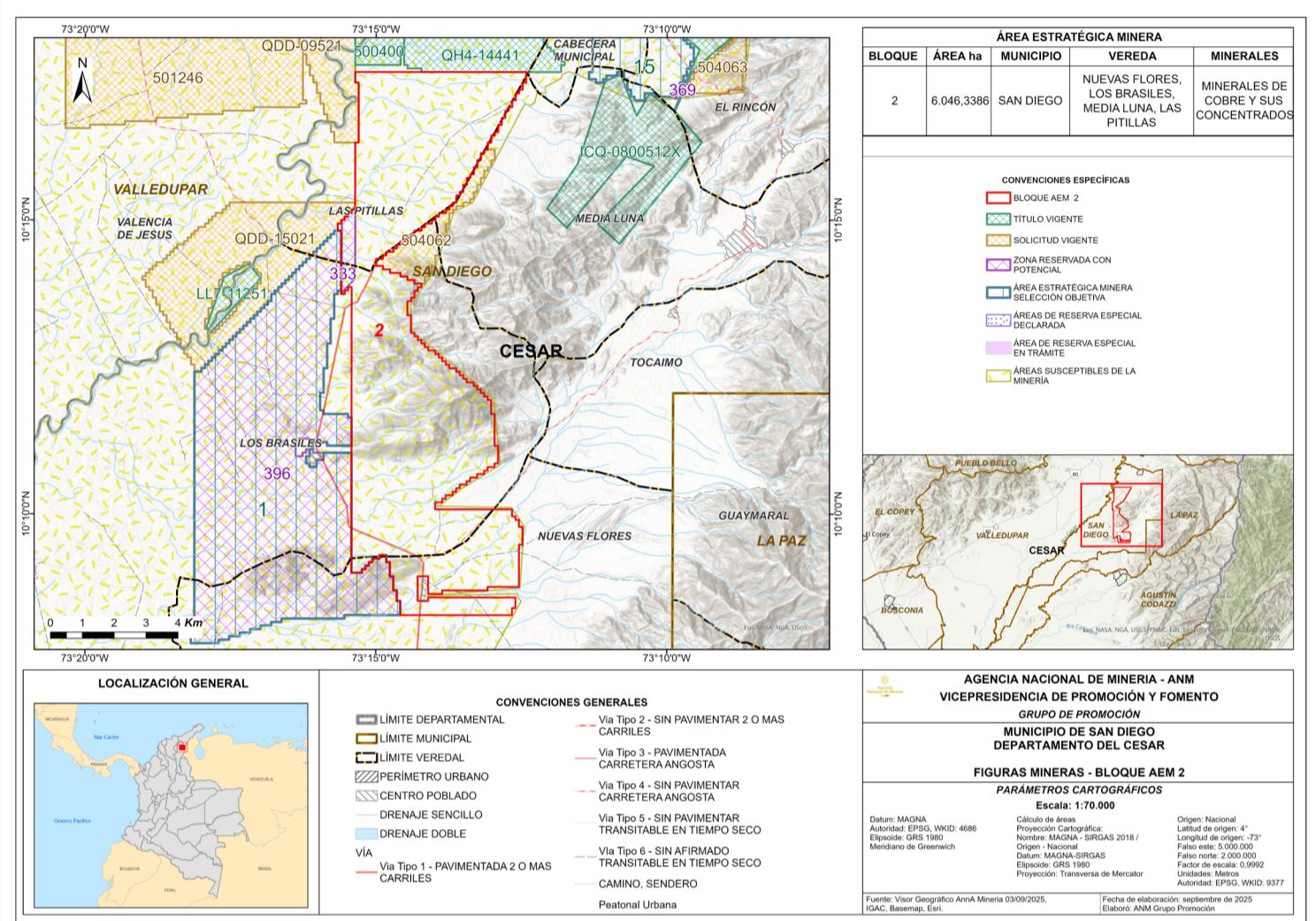


Fuente. (DNP, 2024).

- El municipio de San Diego cuenta con un total de 639 personas, empresas e instituciones inscritas en el Registro Mercantil.
- La mayor parte de estos registros corresponden a los sectores de Comercio (47,57%) otras actividades de servicios (10,33 %,) Alojamiento y Servicios de Comida (9,86%), mientras que, la actividad industrial se refiere a manufacturas con un 7,67% de los registros mercantiles asociados a este municipio.
- La explotación de minas y canteras tiene una participación del 0,47% del total de registros mercantiles asociados a este municipio, la actividad de agricultura, ganadería y conexas, ocupa el 4,07% de los registros (Cámara de comercio de Valledupar, 2021).

4.5 Minería

Mapa 12. Superposición con títulos y solicitudes vigentes Bloque AEM 2.



Fuente: Elaboración propia con base en información tomada del IGAC, SGC y AnnA Minería (2025)

4.5.1. Títulos vigentes

Con corte al 16 de septiembre de 2025, en el municipio de San Diego se registran 7 títulos mineros vigentes, tres (3) en etapa contractual de exploración, uno (1) construcción y montaje y tres (3) en explotación. Los principales minerales son arenas, arcillas, gravas y un (1) título para minerales de cobre, oro, plata y demás concesibles. De los títulos vigentes identificados, no se registra superposición con el bloque AEM 2.

4.5.2. Solicitud de títulos

En el municipio de San Diego, con corte al 16 de septiembre de 2025 se registran 9 solicitudes, que corresponden a propuesta de contrato de concesión (L685). Los minerales principalmente solicitados son: minerales de cobre, oro, plata y sus concentrados y arenas, gravas y recebo. No se registra superposición del bloque AEM 2 con solicitudes de títulos.

4.5.3. Minería tradicional y formalización

- Con cierre al 16 de septiembre de 2025, en el municipio de San Diego no se identificaron solicitudes en el marco de la Ley 2250 de 2022.
- Al interior de este bloque, no se evidencian procesos de legalización minera o trámites de formalización minera en curso. Tampoco, se registran procesos relacionados con la creación de Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva contemplados en el Decreto 0977 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía.

4.5.4. Áreas Estratégicas Mineras

4.5 Minería

- Con corte al mes de septiembre de 2025, la Agencia Nacional de Minería - ANM ha reservado un total de dos (2) áreas identificadas como Zonas Reservadas con Potencial - ZRP en jurisdicción del municipio de San Diego.
- Dichas reservas se realizaron mediante: Resolución VPPF 135 de 2017 (bloques ZRP 333, 369)
- Debido al alto potencial mineral reportado por el Servicio Geológico sobre el bloque ZRP 333, la ANM delimitó y declaró el AEM 2, para el mineral estratégico: Cobre (Cu) y sus minerales asociados, derivados o concentrados, mediante la Resolución VPF 008 del 2020 el cual fue posteriormente ampliado con la ZRP 418 mediante la Resolución VPF 248 de 2021.
- En el marco del proceso de socialización de la figura de Áreas de Reserva para la Formalización con la alcaldía de San Diego, mediante acta de reunión del 09 de abril de 2025, se identificó que no existe presencia de pequeños mineros y/o mineros tradicionales dentro del área del bloque AEM 2.
- Es importante señalar que el Bloque AEM 2 se encuentra delimitado sobre un área libre. Por ende, no presenta superposición con títulos, solicitudes mineras vigentes, ni procesos de formalización minera.

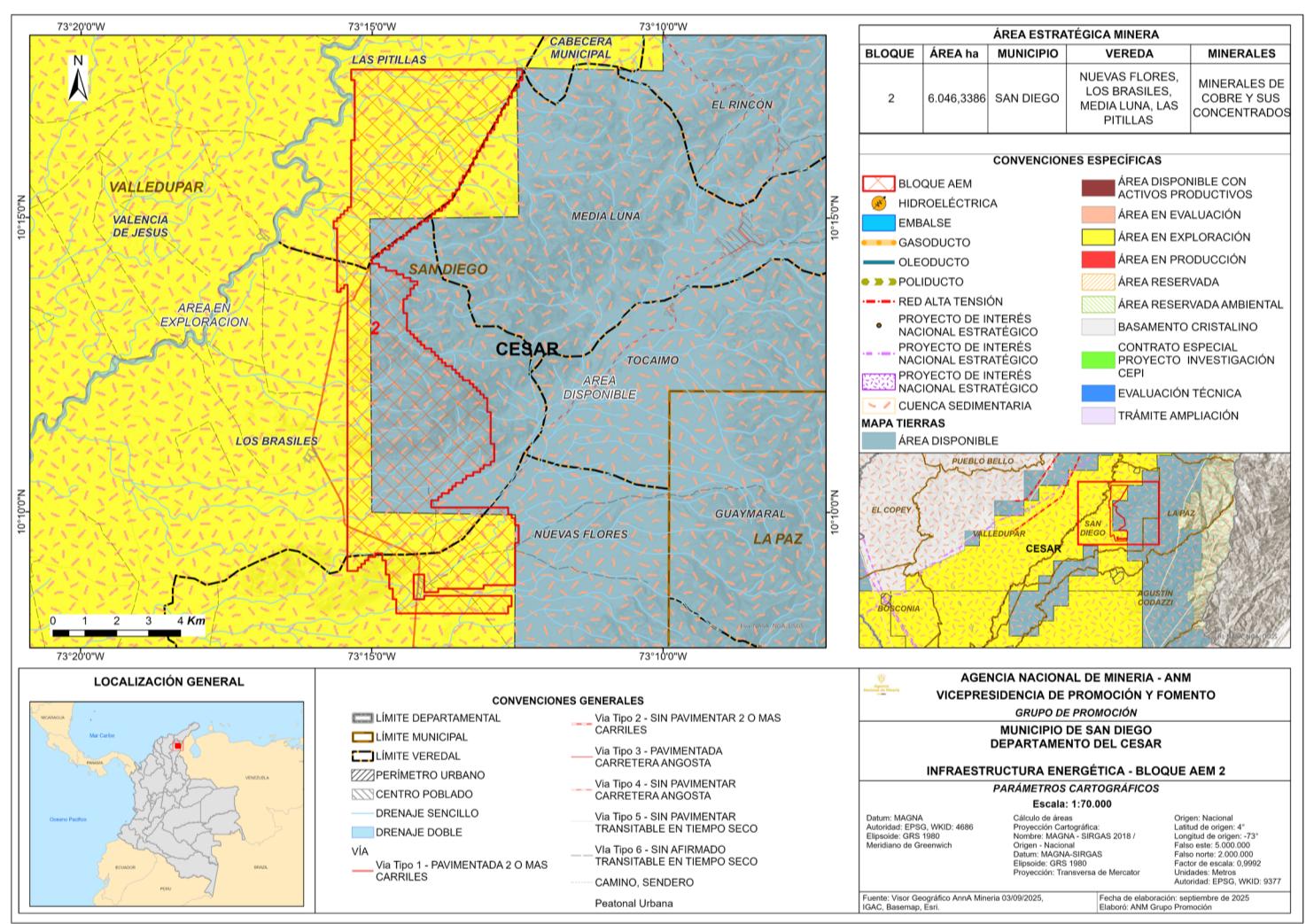


5. Componente Infraestructura

Este componente evalúa la infraestructura disponible en el área de influencia del bloque AEM 2, incluyendo la cobertura de energía eléctrica, gas combustible, transporte y proyectos licenciados.

5.1. Energía eléctrica y gas combustible

Mapa 13. Superposición entre el AEM 2 e infraestructura energética



Fuente: Elaboración propia, capas georreferenciadas obtenidas, IGAC, Anna Minería, Basemap, ESRI, 2025.

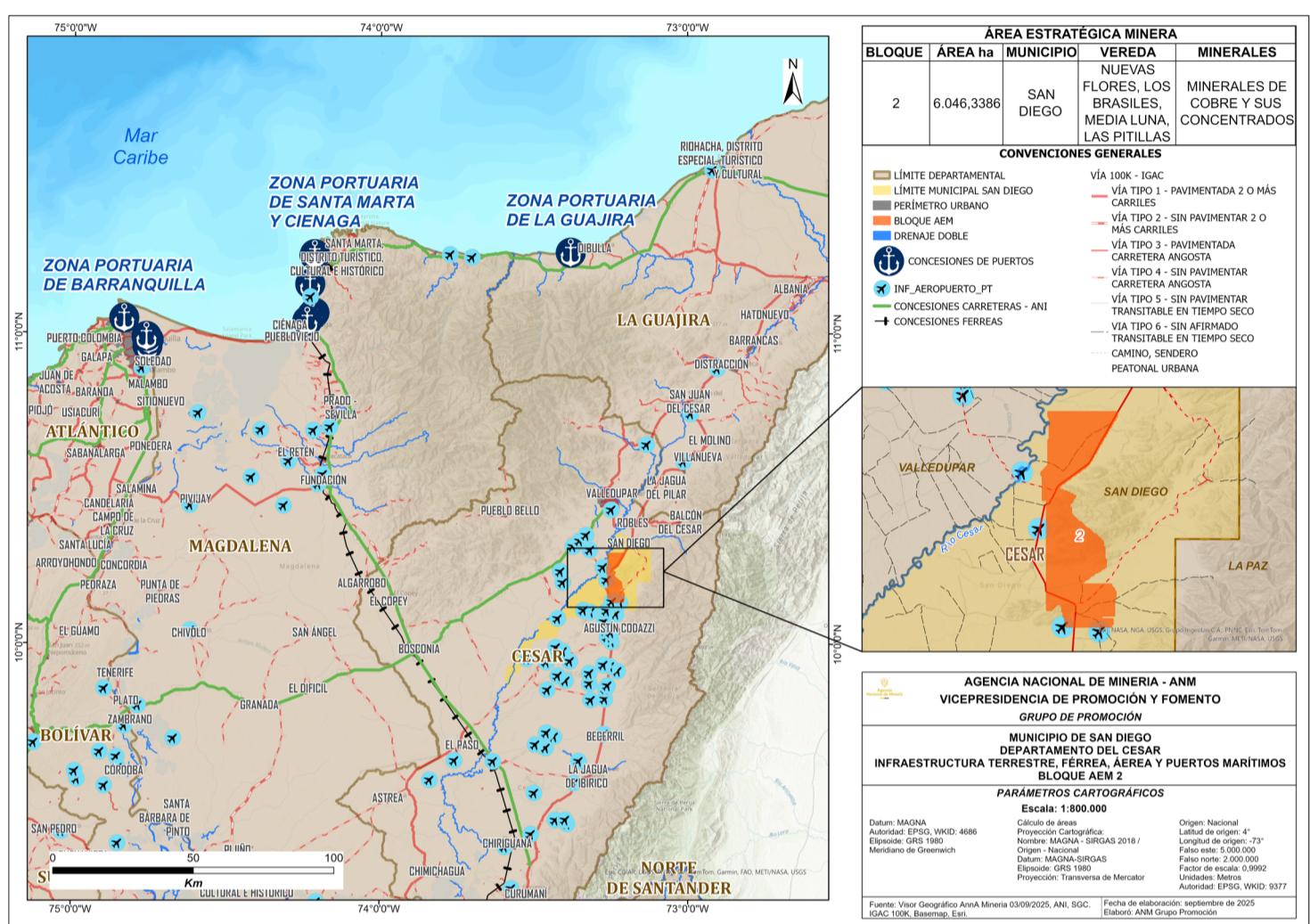
En el municipio de San Diego el servicio de energía es suministrado por la empresa Afinia S.A. E.S.P. que cuenta con un sistema de redes de media y baja tensión. De acuerdo con el Boletín Técnico el cálculo del Índice de Cobertura de Energía Eléctrica - ICEE 2023 de la UPME, el municipio reporta un ICEE total del 79,91%, ICEE Urbano 93.37%, y un ICEE Rural del 64.53%.

Respecto al bloque AEM 2 se evidencia superposición parcial en la zona norte con el gasoducto Ballenas, de otra parte, no se evidencian otras superposiciones con sistemas de infraestructura energética (poliductos, oleoductos), ni con infraestructura asociada al Sistema de Transmisión Nacional - STN y al Sistema de Transmisión Regional - STR, como subestaciones de media y alta tensión. No obstante, se observó la localización de transformadores de baja tensión al interior del bloque.

Actualmente, el Municipio de San Diego se abastece de Gas Natural a través de redes operadas por la empresa Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P., con un total de 4.395 usuarios conectados, y una cobertura residencial efectiva del 99%.

5.2. Transporte y conectividad

Mapa 14. Superposición entre AEM 2 e infraestructura vial, aérea, férrea y portuaria.



Fuente: Elaboración propia a partir de información de AnnA Minería, ANI, SGC, IGAC 100K, Basemap, ESRI, 2025.

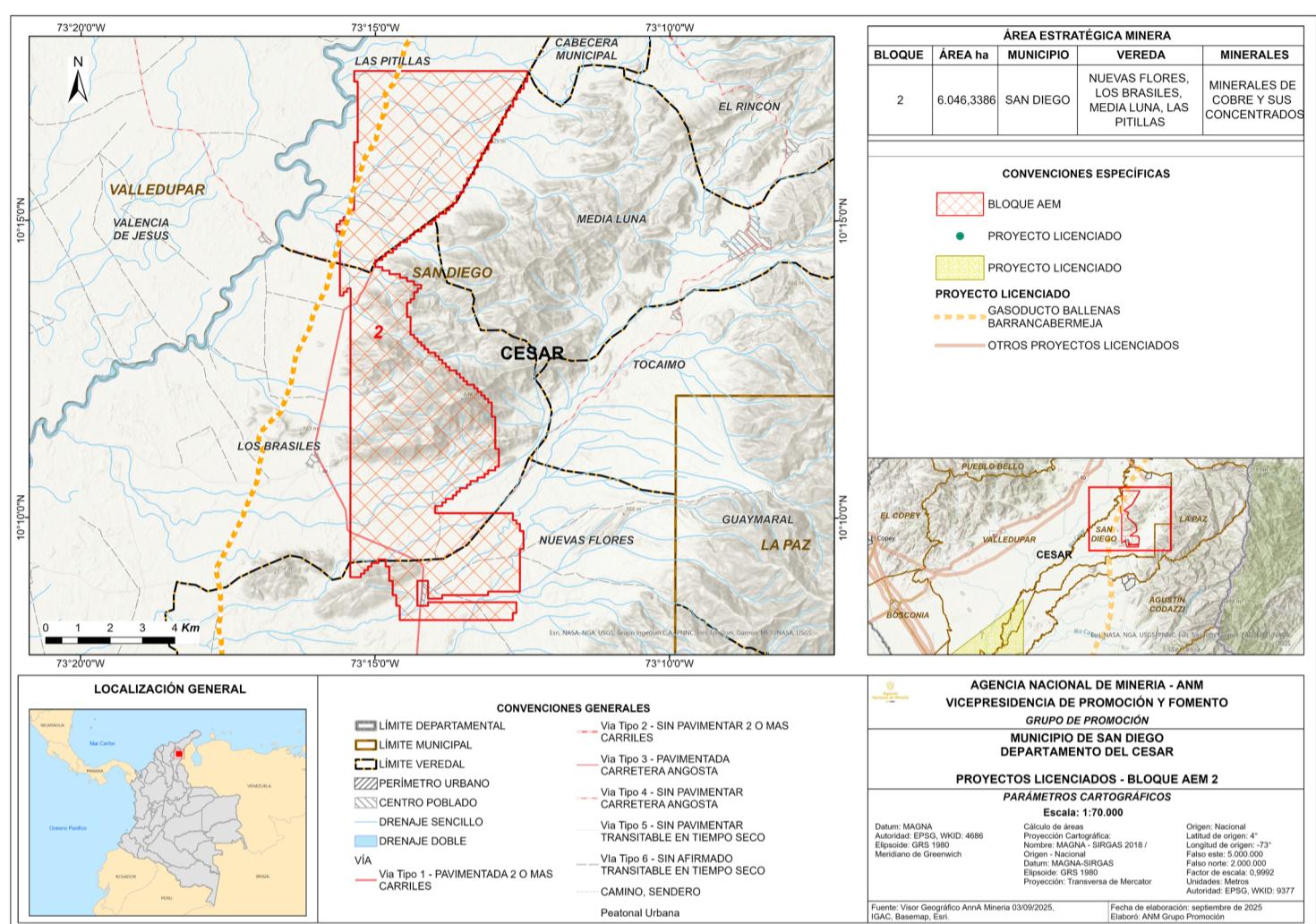
Con base en la información del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y del Instituto Nacional de Vías - INVIA, se estableció que la conexión terrestre entre la cabecera municipal de San Diego y el bloque AEM 2 se realiza principalmente a través de una vía tipo 2, pavimentada de una calzada doble sentido, vía que conecta con el corregimiento de los Tipes, jurisdicción del municipio de San Diego. Dicha vía atraviesa el bloque AEM 2 de norte a sur en un tramo de aproximadamente 1.5 km. De igual manera, al interior del bloque se identifican vías tipo 5 y 6. Al costado oriental del bloque se localiza la troncal del carbón (San Roque – La Paz) vía de primer orden que atraviesa la cabecera municipal de San Diego.

En cuanto a la conexión del bloque AEM 2 con los principales puertos del país, la zona portuaria del caribe es la más cercana, ubicado a una distancia de 204 km aprox. del puerto de Riohacha (La Guajira), y a 333 km aprox. del puerto de Santa Marta y Barranquilla. El acceso a estos puertos puede realizarse mediante la troncal del carbón y la troncal del Magdalena.

El Aeropuerto Alfonso López Pumarejo, ubicado en Valledupar (Cesar), se encuentra a 19 km de la cabecera municipal de San Diego, constituyendo la terminal aérea de mayor cercanía para dicha Área Estratégica Minera.

5.3. Proyectos licenciados

Mapa 15. Superposición entre el AEM y proyectos licenciados.



Fuente: Elaboración propia a partir de información de AnnA Minería, ANI, SGC, IGAC 100K, Basemap, ESRI, 2025.

Según el mapa de tierras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, el bloque AEM 2 se superpone parcialmente con el bloque CR3, otorgado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos a través de contrato de Exploración y Producción (E&P) operado por la empresa Drummond, dicho bloque (CR3) se encuentran en etapa de exploración.

Dicha superposición no presenta restricción alguna para el desarrollo de un futuro proyecto minero, fundamentado en lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.6.4 del Decreto 1076 de 2015 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en la Resolución 40358 del 20 de agosto de 2025 del Ministerio de Minas y Energía, en donde se establecen lineamientos orientados a promover y facilitar la coexistencia de proyectos del sector minero-energético en una misma área, siempre que ello resulte técnicamente viable.

Basado en el Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería, se evidencia que la zona de localización del bloque AEM 2 se superpone parcialmente con un proyecto licenciado (línea) correspondiente al lineamiento y franja de protección del gasoducto Ballenas Barrancabermeja operado por TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P. - TGI S.A. E.S.P., esta superposición no genera ningún tipo de restricción para el desarrollo de un futuro proyecto minero. No obstante, cualquier actividad minera que se proyecte en el área, deberá considerar las protecciones necesarias a dicha infraestructura.



6. Componente Indicadores Socioeconómicos



- El municipio de San Diego registra una población de 22.067 habitantes, con una densidad de 35,94 habitantes/km².

6.1. Población

- Del total de personas registradas, 610 hacen parte de grupos étnicos (2,76%). De estas, 134 (22%) pertenecen a comunidades indígenas y 473 (77,5%) se reconocen como negras, mulatas o afrocolombianas.

Tabla 1. Población municipio de San Diego.

Segregación	Categoría	Habitantes	Porcentaje
Población segregada por sexo	Hombres	11.033	50%
	Mujeres	11.034	50%
Población segregada por área	Urbana	11.908	54%
	Rural	10.159	46%
TOTAL		22.067	100%

Fuente: TerriData (DNP, 2024).

6.2. Indicadores municipales

- A continuación, se presentan y describen los principales indicadores socioeconómicos del municipio de San Diego, de acuerdo con la información disponible en bases de datos oficiales.

Tabla 2. Indicadores municipales.

Aspecto	Valor	Descripción de resultados
Medición de desempeño municipal (MDM) (DNP, 2023)	43,40	Clasificación en nivel Bajo (0-45)
Índice de pobreza multidimensional (IPM) (DANE, 2018)	Centros poblados y rural disperso: 57%	Población Rural: 5.791 de los 10.159 habitantes de la zona rural.
	Cabecera municipal: 27,8%	Población Urbana: 3.310 de los 11.908 habitantes de la cabecera municipal.
	Total: 40,7%	
Índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) (DANE, 2025)	Prop de personas en NBI: 22,52%	4.969 de los 22.067 habitantes del municipio se encuentran en NBI, mientras 1.132 habitantes se encuentran en condiciones de miseria.
	Prop de personas en miseria: 5,13%	
Indicador de desempeño fiscal (IDF) (DNP, 2023)	55,5	Rango: Riesgo (>=40 y <60). Dimensión resultados fiscales: 43,5 Dimensión Gestión Financiera: 12

6.3. Nivel de educación

- En el municipio de San Diego, como se muestra en la siguiente tabla, la cobertura neta educativa se encuentra por debajo del promedio nacional del 84,88%.

Tabla 3. Desagregación cobertura en educación.

NIVEL	COBERTURA BRUTA	COBERTURA NETA
Transición	92%	53,25%
Educación primaria	109%	86%
Educación secundaria	105%	71%

Fuente: Plan de Desarrollo municipal 2024-2027. San Diego, Cesar.

6.4. Ocupación

En el Municipio de San Diego, durante la semana de referencia del censo realizado en el año 2018, de las 14.858 personas mayores de 10 años:

- 5.910 trabajaron por lo menos una hora en una actividad que les generó algún ingreso.
- 3.376 realizaron oficios del hogar.
- 3.215 estudiaron.
- 1.017 buscaron trabajo.
- 132 estaban incapacitados de manera permanente para trabajar.
- 121 vivieron de la jubilación, pensión o renta.
- 64 no trabajaron, pero tenían un empleo, trabajo o negocio por el que recibieron ingresos.
- 34 trabajaron o ayudaron en un negocio por lo menos una hora sin que les pagaran.

Fuente: (DANE, 2018).

6.5. Aporte del sistema general de regalías

- Las asignaciones directas recibidas entre 2023 y 2024 por el municipio de San Diego, correspondieron a \$4.207.673.328 (DNP, 2025).

- Para los años 2025 y 2026, San Diego cuenta 29 proyectos de inversión social, con un monto de \$45.872.878.303 aprobados y asignados por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, entre los que se destacan 10 proyectos de asignaciones para la paz por un monto de \$42.600.977.844 (Ministerio de Hacienda y crédito público, 2025).

Conclusiones

- ✓ Una vez analizada la información ambiental del municipio de San Diego, y del polígono del Área Estratégica Minera AEM 2, no se identificaron áreas en las que se excluya la actividad minera, con relación a la sobreposición del bloque mencionado frente a los diferentes instrumentos de ordenamiento ambiental. Es importante señalar que, en casos donde la información base se encuentre a escalas regionales o nacionales (POMCAS, Mapa de Amenazas Nacionales, entre otros), es necesario realizar estudios de detalle (escalas entre 1:1.000 - 1:5.000) que permitan conocer con mayor precisión el territorio y determinar así la compatibilidad de distintas actividades como la industrial y minera en el área de interés, dichos estudios tendrán que ser realizados por parte del adjudicatario.
- ✓ En caso de que se adjudique el AEM, el titular del área tendrá que hacer los estudios necesarios para el Programa de Trabajos y obras y el Estudio de impacto ambiental, además el adjudicatario deberá tomar las medidas necesarias para su cumplimiento y las actividades de mitigación, conservación y restauración ambiental.
- ✓ Desde el componente social, se resalta la importancia de mantener actualizada la información sobre comunidades étnicas, ya que eventuales ampliaciones de territorios ancestrales podrían incidir sobre el área. Se recomienda establecer procesos de relacionamiento temprano con la comunidad local, incluyendo a los mineros del territorio, para fomentar la participación, prevenir conflictos y garantizar el cumplimiento de obligaciones sociales, económicas y ambientales.
- ✓ En términos de planificación territorial, el EOT del municipio de San Diego no establece restricciones a la actividad minera en el área del bloque AEM 2. Además, el Plan de Desarrollo Municipal reconoce a la minería como un eje económico estratégico, lo cual favorece los procesos de formalización y desarrollo productivo en la región.
- ✓ En el componente económico, se identificaron 7 títulos mineros vigentes y activos en etapa de explotación, la mayoría bajo contrato de concesión. Asimismo, se reportaron 41 solicitudes mineras vigentes para minerales como oro, cobre, arenas y carbón. La economía local se centra en el sector terciario (suministro de servicios públicos, comercio, servicios, transporte, entre otros) , que representa el 66 % del valor agregado municipal.
- ✓ En cuanto a la infraestructura, el Bloque AEM 2 dispone de vías de acceso permanentes y transitables que facilitan la comunicación con la cabecera municipal de los municipios vecinos. Presenta un alto índice de cobertura de energía eléctrica en la zona rural y, por su ubicación, tiene la ventaja de articularse con la troncal del carbón y la troncal del Magdalena para acceder a la zona portuaria del Caribe, en donde se encuentran los terminales marítimos más cercanos. Asimismo, la proximidad al Aeropuerto Alfonso López Pumarejo, en Valledupar, le otorga una conexión estratégica con el resto del país.
- ✓ En el municipio de San Diego existe una alta proporción de población en situación de pobreza y vulnerabilidad y Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). En este contexto, el desarrollo de actividades en el área requiere que el adjudicatario adelante un proceso de relacionamiento territorial articulado, que integre a los distintos actores sociales.
- ✓ El bloque AEM 2, ubicado en el municipio de San Diego (Cesar), no presenta exclusiones que impidan el desarrollo de actividades mineras, de acuerdo con el análisis de los componentes ambiental, social, territorial, económico y de infraestructura. Se recomienda, sin embargo, mantener una actualización continua de la información, cumplir con la normativa vigente y coordinar con las autoridades competentes durante todas las fases del proyecto.

Bibliografía

Corpocesar. (2016). Plan de Ordenación Forestal para el Departamento del Cesar. Resolución 1235 el 18 de noviembre de 2016. Obtenido de <https://www.corpocesar.gov.co/files/resolucion-1235-08-11-2016-DG.pdf>

DANE. (2018). Censo Nacional de Población y vivienda. Obtenido de <https://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>

DANE. (2018). Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal 2018. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/medida-de-pobreza-multidimensional-de-fuente-censal>

DANE. (2025). Necesidades básicas insatisfechas. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>

DNP. (2023). Índice de desempeño fiscal 2023. Obtenido de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjY5MTEzZTgtZTg4ZC00ZGFjLWI4N2EtOWQxNmVhM2ZiZGNkliwidCI6ljA0MjYwZTlwLTlzNGMtNGM5Zi1hOWRkLTc5Mjg2YjFiNzBhYylsImMiOjR9>

DNP. (2023). MEDICIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL. Obtenido de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZWNhNTM0NDktYzBiNy00YTU1LWEzZWQtZjlNTA4OTBjYjQ4liwidCI6ljA0MjYwZTlwLTlzNGMtNGM5Zi1hOWRkLTc5Mjg2YjFiNzBhYylsImMiOjR9>

DNP. (2024). TerriData. Obtenido de https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_20750.pdf

DNP. (02 de 09 de 2025). SICODIS, reportes SGR. Resumen Plan Bienal de Caja del Sistema General de Regalías. Obtenido de https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/Rep_PlanBienalDeCaja.aspx

DNP. (2025). Mapa de Inversiones. Obtenido de https://mapainversiones.dnp.gov.co/Home/Resultados?CENTRO_NEGOCIO=

Esri. (s.f.). ArcGis Pro. Recuperado el septiembre de 2025, de <https://pro.arcgis.com/es/pro-app/latest/help/mapping/layer-properties/data-classification-methods.htm>

Ministerio de Hacienda y crédito público. (09 de 02 de 2025). Ejecución presupuestal y de caja del Sistema General de Regalías 2025-2026. Obtenido de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiY2Y3YzRkODQtYWFMc00ZDg4LTk4ZmMtYmU2OTJmNWVlYWJmlwidCI6lml0ZWE2MGQ4LWJlNDktNDBiYy05OGM0LTE4YzQzYmZkNzIxZSlsmMiOjR9>

Municipio de San Diego. (2024). Plan de desarrollo municipal 2024-2027. Obtenido de <https://www.sandiego-cesar.gov.co/Transparencia/Plan%20de%20Desarrollo%2020242027/Acuerdo%20Municipal%20NC2%20010%20del%202024%20Plan%20de%20Desarrollo%20Municipal%202024-2027%20San%20Diego.pdf>



Agencia
Nacional de Minería



Análisis de Contexto Territorial



San Diego (Cesar)
Bloque AEM 1



Escríbanos a nuestro correo:
promocion@anm.gov.co



anm.gov.co/mineria-en-colombia

#MineríaConPropósito

